

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 125 -2013-AG-PEJSIB-6401

Jaén, 10 JUN 2013

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 249-2012-AG-PEJSIB-6401 y el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del PEJSIB; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Jefatural N° 052 -99-INADE-1109 de fecha 29 de Marzo de 1999, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, a fin de adecuarlo a su nueva estructura orgánica para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.
2. Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100 de fecha 30 de Abril de 2001, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
3. Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2008-INADE-6401 de fecha 18 de Marzo de 2008, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
4. Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2006-AG, se adscribió el Instituto Nacional de Desarrollo - INADE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Agricultura, como organismo público descentralizado de este sector.
5. Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo éste último el ente absorbente. Toda referencia hecha al Instituto Nacional de Desarrollo - INADE o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, se entenderá como efectuada al Ministerio de Agricultura.



6. Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2009-AG, se precisó que el plazo de conclusión del proceso de fusión del INADE culminó el 28 de Febrero de 2009.
7. Que, mediante Oficio Múltiple N° 041-2012-AG-DVM de fecha 28 de Diciembre de 2012, el Viceministro de Agricultura, informa que, al haberse producido la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo en el Ministerio de Agricultura, y al haberse adecuado los instrumentos de gestión (ROF, CAP) del MINAG, en dicho sentido, las normas de administración interna son de aplicación a los Proyectos Especiales, entre los cuales se encuentra el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
8. Que, es política del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, que el personal a su cargo tenga conocimiento de sus derechos, deberes y responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, a fin de optimizar su rendimiento laboral.
9. Que, es necesario aprobar el nuevo Reglamento Interno de Trabajo, que permita precisar la aplicación extensiva del Decreto Legislativo N° 728, sus normas complementarias y conexas, así como normar en el marco de la legislación laboral vigente, las acciones de personal en relación al horario, asistencia, permanencia, puntualidad, comisiones, permisos, licencias, vacaciones, faltas, sanciones y beneficios para los trabajadores del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
10. Que, mediante Decreto Supremo No 039-91-TR, se ha dispuesto que el Reglamento Interno de Trabajo determina las condiciones a que deberán sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, y deberá contener las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 101-2013-AG, de fecha 25.MAR.2013, encargan el Puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, el Ing. Werner Cabrera Campos.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, que consta Once (11) Capítulos Setentisiete (77) Artículos y Tres (03) Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 125 -2013-AG-PEJSIB-6401

Jaén,

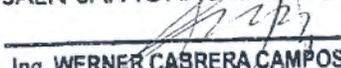
05 JUN 2013

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°-249-2012-AG-PEJSIB-6401 de fecha 27 de Noviembre de 2012, que aprobó el anterior Reglamento Interno de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las Direcciones de Línea y Jefes de las Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Personal para que haga de conocimiento el presente Reglamento Interno de Trabajo a todos los trabajadores del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

PROYECTO ESPECIAL
JAEN SAN IGNACIO BAGUA


Ing. WERNER CABRERA CAMPOS
Director Ejecutivo (e)